



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-196855 -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-364-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para Unidades de Servicio y designar a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos, en esta Facultad de Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Departamento de Acompañamiento Terapéutico de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Departamento de Acompañamiento Terapéutico , de esta Facultad de Psicología a los/as postulantes que se detallan a continuación:

- Olga Graciela Barbosa, DNI 31178160
- Catalina Lozada Chaves, DNI 38987025

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

